

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Mayo 13 del 2014.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de contratar los servicios de un coffe break, para la premiación de Deportistas destacados y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, se realizará mediante un trato directo con el Sr. Marco Andrés Cornejo Peña, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M..-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA, Rut N° 15.697.842-6, por un monto de \$ 252.101+ Iva**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)